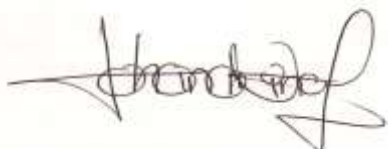


	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código:	PO -GD-02
		Versión:	03
		Fecha Aprobación:	04/09/2023

Con el propósito de prevenir los incidentes viales, evitar lesiones a nuestros colaboradores y subcontratistas o miembros de la comunidad, evitar daños a nuestros equipos y/o a terceros y mantener en óptimo estado los vehículos que prestan servicio en la Organización la representante legal de PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. establece:

- Se prohíbe conducir bajo los efectos del consumo de sustancias como alcohol, sustancias psicoactivas y medicamentos que produzcan somnolencia a disminuya la capacidad psicomotora.
- Se prohíbe llevar pasajeros o acompañantes no autorizados por la Empresa.
- Previo a las labores de conducción, todos los conductores de vehículos que prestan servicios a la Organización deben realizar la inspección preoperacional a su vehículo.
- Se debe reportar oportunamente y a través de los formatos establecidos por la Organización toda falla que presente el vehículo.
- Es obligación de todo el personal que conduzca vehículos dar cabal cumplimiento a todas las normas legales vigentes en el territorio nacional en lo que respecta al Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
- Los empleados tienen la obligación de usar el cinturón de seguridad cuando estén operando el vehículo o los ocupantes de este en cualquier lugar y momento.
- Se prohíbe el uso de celular o manos libres cuando esté operando el vehículo.
- Se debe respetar los derechos de los conductores y usuarios de las vías, mostrando cortesía y amabilidad en el trato con los mismos.
- Deberá reportar de manera inmediata al Supervisor HSE cualquier incidente por simple que parezca.
- El personal debe formar parte integral de nuestros programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los equipos.



Arq. Johana Niño Francesconi
Gerente
Revisión: 12/09/2025